

26

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ACTA NUMERO DOCE

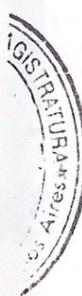
En la ciudad de La Plata, a los trece días del mes de octubre de mil novecientos noventa y siete, siendo las quince y treinta horas, en la sede sita en calle 43 número 411 de esta ciudad, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, presidido por el Dr. Ernesto Víctor Ghione y encontrándose los Consejeros Titulares Dr. Luis María Chichizola, Dr. Julio César Casás, Dr. Pablo Santiago Egyptien, Dr. Alberto Balestrini, Dr. Eduardo Horacio Budíño, Dr. Rodolfo Alfonso Díaz, Dr. Carlos Paulino Pagliere, Dr. Luis Alberto Ruiz Díaz, Dr. Edgar Alvaro Valiente, Dr. Carlos Horacio Martiarena, Dra. María del Carmen Falbo, Dr. Luis Enrique Lugones, Dr. Gustavo Ferrari, Dr. Carlos Martínez, Dr. Guillermo Ernesto Sagués, el Subsecretario de Administración, Dr. Oscar Fueyo y el Secretario Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. -----

Abierto el acto, y salvadas ligeras modificaciones, se aprueba el acta de la sesión anterior. -----

El Dr. Ghione manifiesta que, teniendo con los doctores María Elia Riusech y Omar Ozafrain la amistad prevista en el artículo 17 inciso 9) y 30 del Código Procesal en lo Civil y Comercial y 18 de la ley 11.868, se excusa de intervenir en los presentes concursos referidos al Tribunal de Casación, frente a lo cual se genera un debate dejando para la próxima sesión la resolución de la misma. -----

A continuación los integrantes de la Sala Examinadora para el Tribunal de Casación informan sobre el examen del pasado viernes diez, en particular por la satisfacción demostrada por los medios de prensa y los examinados frente a este histórico acontecimiento. Asimismo se informa de la decisión adoptada por la Sala de permitir a los postulantes rendir el examen pese a adeudar documentación, habiéndose informando a los mismos que deberán adjuntarla en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas hábiles desde el momento del mismo. -----

El Sistema de Evaluación que habrá de tener la Sala Examinadora incluye un mecanismo que mantiene la reserva de la identidad por un corto espacio de tiempo, hasta que se concluya la corrección de las pruebas. El Consejo decide que la Sala eleve un informe con los resultados de las correcciones practicadas en forma tal que ///



///se ignore la identidad de los examinandos a la vez que asegura una posterior identificación de los mismos; este informe quedará por tres días a disposición de los integrantes del cuerpo transcurridos los cuales, y en un acto público, se procederá a la apertura de los sobres que contienen la identidad de los participantes.-----

Analizado el Programa de Examen para la cobertura de vacantes de Cámaras de Apelación, Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Paz, se aprueba el texto que forma parte como anexo de la presente, basado en el sugerido por los Consejeros Académicos en lo Civil, Comercial y Procesal Civil. Se decide fijar, asimismo el día lunes veinte de octubre a las catorce horas como fecha y hora para la reunión de los integrantes de las Salas Civiles y los Consejeros Académicos en la materia. -----

A propuesta del Dr. Fueyo, se analiza nuevamente el Proyecto de Presupuesto, y la necesidad de designar a un responsable de su ejecución, dejando para la Mesa de Coordinación y Control la elaboración definitiva del texto del mismo, así como de los proyectos de decretos para la compensación de gastos establecida en el artículo 7 de la ley 11.868. -----

Siendo las diecinueve treinta horas, se da por finalizada la sesión del día de la fecha, convocando a la próxima sesión para el día lunes veinte del corriente a las quince. Firma el Presidente por ante mí, doy fe. -----

Dr. Ernesto Víctor Ghione
Presidente

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario